

CS - 204 / 2026

HURLINGHAM, 14/10/2026

VISTO el Estatuto, el Reglamento Interno del Consejo Superior, el Reglamento General de Títulos y Certificados de Estudio (RCS. N° 235/25), RCS. N° 36/16, RCS. N° 44/16, RCS. N° 45/16 y 382/24, RCS. N° 31/16 y 429/24, RCS. N°37/16 y 384/24, RCS. N° 39/16 y 431/24, RCS. N°72/17 y 94/18, RCS. N° 51/16 y RCS. N°76/19; RM. N° 1375/17, RSE. N° 163/25, DSSPU. N° 294/25, DSSPU. N° 822/25, DSSPU. N° 684/25, DSSPU. N° 687/25, RM. N° 981/20, DSSPU. N° 124/25 y RM. N° 783/23 y el Expediente Nro. 814/26 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° del Reglamento General de Títulos y Certificados de Estudios establece que le corresponde a la Secretaría Académica, por intermedio de la Dirección de Títulos, entender en todo lo atinente a la organización, trámite y registros inherentes a la emisión de los títulos que extienda la UNIVERSIDAD.

CS - 204 / 2026

Que la Secretaría Académica mediante el Expediente Nro. 814/26 tramita las solicitudes de títulos finales de Licenciado/a en Educación, Profesor/a Universitario/a en Educación Física, Profesor/a Universitario/a de Letras, Profesor/a Universitario/a de Inglés, Profesor/a Universitario/a de Biología, Especialista en Política Educativa, Especialista en Docencia Universitaria y Especialista en Pedagogías de la Imagen de las carreras de Licenciatura en Educación - Ciclo de complementación curricular, Licenciatura en Educación - Ciclo de complementación curricular (a distancia), Profesorado Universitario en Educación Física, Profesorado Universitario de Letras, Profesorado universitario de Inglés, Profesorado Universitario de Biología, Especialización en Política Educativa, Especialización en Docencia Universitaria y Especialización en Pedagogías de la Imagen.

Que manifiesta que los estudiantes solicitantes presentaron el formulario correspondiente a la solicitud de expedición de título, que la Dirección de Títulos ha procedido a admitir, revisar y verificar toda la documentación correspondiente, tal como establece el artículo 7° del Reglamento General de

CS - 204 / 2026

Títulos de la Universidad, expidiéndose favorablemente acerca de la misma y dejando constancia que se encuentra bajo custodia en esa dependencia.

Que solicita al Instituto de Educación se expida sobre el cumplimiento de los requisitos de ingreso y académicos para las carreras de Licenciatura en Educación - Ciclo de complementación curricular, Licenciatura en Educación - Ciclo de complementación curricular (a distancia), Profesorado Universitario en Educación Física, Profesorado Universitario de Letras, Profesorado universitario de Inglés, Profesorado Universitario de Biología, Especialización en Política Educativa, Especialización en Docencia Universitaria y Especialización en Pedagogías de la Imagen, establecidos en las siguientes normativas: RCS. N° 36/16, RCS. N° 44/16, RCS. N° 45/16 y 382/24, RCS. N° 31/16 y 429/24, RCS. N°37/16 y 384/24, RCS. N° 39/16 y 431/24, RCS. N°72/17 y 94/18, RCS. N° 51/16 y RCS. N°76/19; cuyo reconocimiento oficial y validez nacional fuera otorgado por las normativas: RM. N° 1375/17, RSE. N° 163/25, DSSPU. N° 294/25, DSSPU. N° 822/25, DSSPU. N° 684/25, DSSPU. N° 687/25,

CS - 204 / 2026

RM. N° 981/20, DSSPU. N° 124/25 y RM. N° 783/23 respectivamente.

Que el Instituto de Educación presta la conformidad correspondiente.

Que el Rector remite las actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legales y ésta realiza la intervención de su competencia.

Que el Rector lo remite para su tratamiento en la Comisión de Enseñanza atento a lo establecido en el Reglamento Interno del Consejo Superior.

Que, reunida la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, evalúa lo actuado y emite su dictamen favorable.

Que corresponde al Consejo Superior aprobar los Títulos Académicos de Posgrado, Grado y Pregrado según lo establecido en el artículo 9° del Reglamento General de Títulos y Certificaciones de Estudio.

Que en virtud del Artículo 55 del Estatuto de la Universidad, el Rector integrará el Consejo Superior de la Universidad.

CS - 204 / 2026

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, el Reglamento Interno del Consejo Superior, RAU 02/23 y luego de haberse resuelto en reunión del día 14 de octubre de 2026 de este Consejo Superior,

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE HURLINGHAM

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por acreditada la finalización de las carreras Licenciatura en Educación - Ciclo de complementación curricular, Licenciatura en Educación - Ciclo de complementación curricular (a distancia), Profesorado Universitario en Educación Física, Profesorado Universitario de Letras, Profesorado universitario de Inglés, Profesorado Universitario de Biología, Especialización en Política Educativa, Especialización en Docencia Universitaria y

CS - 204 / 2026

Especialización en Pedagogías de la Imagen por parte de los estudiantes cuya nómina se detalla en los Anexos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Expídanse los títulos de las personas que figuran en la nómina que se detallan en los Anexos de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

ANEXO I

**Carrera: Licenciatura en Educación - Ciclo de
complementación curricular**

Título: Licenciado/a en Educación

Apellido/s	Nombre/s	Número de DNI
AGUIRRE	ADRIANA MARCELA	25906767
BALLABRIGA	CAROLINA ANABELLA	27667283
CABALLERO	MARIA LAURA	38518864

CS - 204 / 2026

CABALLERO GIMENEZ	VALENTINA	94505406
DAVALOS	JULIO ENRIQUE	18831012
FABREAU MARINO	JONATHAN ALEXANDER	35243492
GRECO	LEANDRO ARIEL	37109312
MOLINARI	SABRINA FABIANA	39960456
RAME RESSEL	DENISE AILEN	41214273
ROBLES	ROXANA ELIZABETH	25675060
RODRIGUES CAMBAO	JULIO ALEJANDRO	22970147
SANCHEZ	SABRINA SOLEDAD	34505830
SARACHO	OSVALDO NICOLÁS	40175585
SEGURA	GABRIELA SOLEDAD	32960797
TARÓN SIMOES	MICAELA Yael	39624726
WOLPERS	ALICIA SILVIA	18028747

ANEXO II

**Carrera: Licenciatura en Educación - Ciclo de
complementación curricular (a distancia)**

Título: Licenciado/a en Educación

Sede: Daireaux

Apellido/s	Nombre/s	Número de DNI
JUÁREZ	MARÍA ALEJANDRA	22900130

CS - 204 / 2026

ANEXO III**Carrera: Profesorado Universitario en Educación Física****Título: Profesor/a Universitario/a en Educación Física**

Apellido/s	Nombre/s	Número de DNI
BENITEZ	FACUNDO NAHUEL	41581917
FERREYRA	SOFÍA BELÉN	43782015
HERRERA	MALENA ELIZABETH	43779600
MAIDANA	FACUNDO MANUEL	42724673
MENDOZA	ALEJANDRA VICTORIA SOLEDAD	41101258

ANEXO IV**Carrera: Profesorado Universitario de Letras****Título: Profesor/a Universitario/a de Letras**

Apellido/s	Nombre/s	Número de DNI
GAVIO	PAULA NOEMÍ	31583242
SORIA	MICAELA ABRIL	40768232

ANEXO V**Carrera: Profesorado universitario de Inglés****Título: Profesor/a Universitario/a de Inglés**

Apellido/s	Nombre/s	Número de DNI
-------------------	-----------------	----------------------

CS - 204 / 2026

OLIVA	VICTORIAAGUSTINA	37247495
-------	------------------	----------

ANEXO VI**Carrera: Profesorado Universitario de Biología****Título: Profesor/a Universitario/a de Biología**

Apellido/s	Nombre/s	Número de DNI
DARCO	MELANIE DENISE	42874526

ANEXO VII**Carrera: Especialización en Política Educativa****Título: Especialista en Política Educativa**

Apellido/s	Nombre/s	Número de DNI
FERNÁNDEZ	AILÍN ESTEFANÍA	41714208
ZAPPALÁ	NICOLÁS MAXIMILIANO	31163451

ANEXO VIII**Carrera: Especialización en Docencia Universitaria****Título: Especialista en Docencia Universitaria**

Apellido/s	Nombre/s	Número de DNI
IPPOLITO	MÓNICA LILIANA	18226946

CS - 204 / 2026

NACCARELLI	NICOLAS ALEJANDRO	27286650
VILLALBA	ELISABET DEL CARMEN	17358852

ANEXO IX**Carrera: Especialización en Pedagogías de la Imagen****Título: Especialista en Pedagogías de la Imagen**

Apellido/s	Nombre/s	Número de DNI
GÓMEZ	MARIELA ALDANA	25981708

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 14/10/2026 14:40:40
Cargado por: Valeria Maidana



Sistema: sudocu
Fecha: 14/10/2026 17:17:05
Autorizado por: Nicolas Vilela



Sistema: sudocu
Fecha: 14/10/2026 17:51:47
Autorizado por: Jaime Perczyk